ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 389-2022. SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT. 899.999.061-9, CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CEDRO ANDINO S.A.S. NIT: 900.298.623-2

Entre los suscritos, **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.856 de Bogotá, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA,** en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061-9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, en uso de las atribuciones conferidas a través del Decreto 374 de 2019 y la Ley 2116 de 2021 que adicionaron y modificaron la Ley 1421 de 1993, quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO,** de una parte, y por la otra; **CEDRO ANDINO S.A.S NIT: 900.289.623** representada legalmente por el Señor **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS,** identificado con cédula de ciudadanía No.**80.231.668 de Bogotá,** quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el Contrato No. 389-2022, suscrito por las partes el día **29 de diciembre de 2022** de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"Prestación de servicios para el mantenimiento y sostenibilidad del arbolado joven de la localidad de Puente Aranda, de conformidad con el anexo técnico y demás documentos previos, los cuales hacen parte integral del contrato."

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Seis (06) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de diciembre de 2022
FECHA ACTA DE INICIO	12 de febrero de 2023 (*folio 131*)
FECHA INICIO EJECUCIÓN	14 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de agosto de 2023 (folio 131)
PRORROGA No.1	60 días (14 de agosto al 13 de octubre de 2023)
FECHA DE TERMINACION INCLUIDA LA PRORROGA No.1	13 de octubre de 2024
SUSPENSION No.1	38 días (06 de octubre al 13 de noviembre de 2023)
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA No.1 ACORDE CON EL ACLARATORIO.	23 de noviembre de 2023 Fecha Aclaratorio 16 de noviembre de 2023
PRORROGA No.2	37 días (24 de noviembre al 31 de diciembre de 2023)
FECHA DE TERMINACION INCLUIDA LA PRORROGA No.2	31 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL	Doscientos veintidós millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos cinco pesos m/cte. ($222.875.505)

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**FECHA**	**VALORES**
VALOR INICIAL	*No. 1159 (folio 120)*	29/12/2022	$222.875.505
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$222.875.505**
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA			$222.216.138
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO FDL			**$78.116.301**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 389-2022. SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT. 899.999.061-9, CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CEDRO ANDINO S.A.S. NIT: 900.298.623-2

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR	FOLIO	ORDENADOR DEL GASTO
PRIMERA ORDEN DE PAGO No. 3000596026 FEV CA15	28/08/2023	**$29.261.505**	216	JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
SEGUNDA ORDEN DE PAGO No. 3000861589 FEV CA17	27/11/2023	**$48.854.796**	279	JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
TOTAL, PAGOS		**$78.116.301**		

SALDO BOGDATA 07 DE OCTUBRE DEL 2024	**$144.759.204**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$144.099.837**
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL	**$659.367**
SALDO TOTAL PARA LIBERAR	**$659.367**

**Según Estado de Cuenta expedido por el Profesional de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: EL APOYO A LA SUPERVISION DOUGLAS ALEXANDER JIMENEZ SOSA, manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de prestación de servicios No. 389-2022 con fecha de suscripción el día 29 de diciembre 2022, para lo cual certificó que se recibe a satisfacción el mismo, conforme al informe final de supervisión del 05 de noviembre 2024, en lo correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados conforme al cumplimiento del anexo técnico y cumplimiento de las obligaciones, así como con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5.VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El apoyo a la Supervisión **DOUGLAS ALEXANDER JIMENEZ SOSA,** certifica que **CEDRO ANDINO SAS NIT: 900.298.623-2**, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, para lo cual se anexa la certificación suscrita por el **REVISOR FISCAL** en cada uno de los pagos, cuyos soportes reposan en los documentos allegados para el respectivo pago.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que, conforme al valor del contrato, se solicita pagar a favor del contratista el valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS PESOS M/TE ($ 144.099.837). y liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda el valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/TE**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 389-2022. SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT. 899.999.061-9, CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CEDRO ANDINO S.A.S. NIT: 900.298.623-2
($659.367) este saldo para liberar corresponde a: Valor no ejecutado en el mantenimiento de los individuos arbóreos ya que, se requirió un menor valor al presupuesto para la ejecución del contrato.

8. GARANTÍAS:
El presente contrato se encuentra amparado por la siguiente póliza *(folio 147- 148),* de **SEGUROS DEL ESTADO S.A. No** 21-44-101403706 expedida de conformidad con la **SUSCRIPCION DEL CONTRATO.** Fecha de expedición 10/10/2024 así:

Tipo Amparos	Valor Asegurado	Vigencia		Folio No.
		Fecha Inicial	Fecha Final	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 44.575.101,00	14/02/2023	31/12/2024	147-148
CALIDAD DEL SERTVICO	$ 44.575.101,00	14/02/2023	01/07/2024	147-148
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$11.143.775,25	14/02/2023	31/12/2026	147-148

9.OBSERVACIONES:
Se procede a suscribir la presente acta de liquidación con base en los documentos de ejecución que se encuentran en el expediente contractual, de conformidad con la información allegada por el contratista y debidamente aprobada por el apoyo a la supervisión como consta en el informe final de supervisión presentado el 05 de noviembre 2024 y los certificados de cumplimiento que reposan en el presente expediente.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., 18 NOV 2024

EL CONTRATISTA,

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS
CC No. 80.231.668 de Bogotá,
Representante legal
CEDRO ANDINO S.A.S. NIT: 900.298.623-2

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo. Bo.*
Proyectó	*Julieth García Cárdenas – Profesional Obligaciones por pagar*	
Revisó	*Douglas Jimenez Sosa - Profesional de Ambiente*	
Revisó	*Gladys Alcira Usaquén Díaz – Líder de Obligaciones por pagar*	
Revisó	*Jesús David Diaz Campos -Abogado Despacho*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ***Alcalde Local de Puente Aranda***		